CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARS TURISMO S.A.S.
Nit: 830.092.628-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01058907
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Parque Industrial Soko Edificio Bloque B Autopista Medellin Km 1.8 Sector Costado Sur Calle 80
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@carsturismo.com
Teléfono comercial 1: 2310422
Teléfono comercial 2: 2310424
Teléfono comercial 3: 3157007670

Dirección para notificación judicial: Parque Industrial Soko Edificio Bloque B Autopista Medellin Km 1.
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contabilidad@carsturismo.com
Teléfono para notificación 1: 2310422
Teléfono para notificación 2: 2310424
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001777 del 30 de mayo de 2000 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2001, con el No. 00760695 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CARS TURISMO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de la Junta de Socios, del 1 de julio de 2020,

inscrita el 18 de Agosto de 2020 bajo el número 02607074 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CAR TURISMO S.A.S.

Por Acta No. 03 del 1 de julio de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 02607074 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CARS TURISMO LTDA a CARS TURISMO S.A.S..

Por Acta No. 2-2022 del 21 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2023, con el No. 02932271 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C., a Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02388161 de fecha 23 de octubre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 729 de fecha 29 de diciembre de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener otorgada la habilitación otorgada mediante Resolución No. 2093 del 16 de mayo de 2001, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de CARS TURISMO S.A.S., está constituido por las siguientes actividades: La explotación de la industria del transporte terrestre automotor, en el radio de acción urbano, departamental, nacional e internacional, interdepartamental, en las modalidades de transporte de pasajeros, servicios especiales de estudiantes y asalariados, transporte turístico, mixto y de carga, en todos sus campos de acción, y junto con las normas que regulen la actividad transportadora a nivel nacional y urbano. Operar dentro del país, planes turísticos; complementarios con la explotación de la industria del transporte, en las modalidades de transporte terrestre automotor especial, de turismo, escolar y asalariado, que tiene la empresa. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por la empresa. Prestar el servicio de guías turísticos, con personas debidamente inscritas en el registro nacional de turismo o en la entidad que haga sus veces. Operar el turismo receptivo. Suministrar el apoyo logístico especializado y deportivo, necesario para desarrollar las actividades recreativas y de turismo, cuando la misma lo requiera. Administración de flota de vehículos propios o de terceros. El suministro de monitoras para rutas escolares. En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: 1) Adquirir, enajenar, gravar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; 2) Constituirse en deudora de toda clase de operaciones de crédito celebrados con los mismos

asociados o con terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado, publico o mixto aceptando, ofreciendo o constituyendo las garantías reales o personales a que hubiere lugar; 3) Adquirir seguros para sus bienes, su personal o sus actividades con compañías aseguradoras idóneas; 4) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar protestar, cancelar, adquirir y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos de crédito en moneda nacional o extranjera; 5) Abrir y manejar cuentas corrientes o de ahorros en entidades bancarias, corporaciones o similares; 6) Transformarse en otro tipo de sociedad; 7) La representación de firmas nacionales o extranjeras que desarrollen el mismo o similar objeto social y la comercialización de sus bienes; 8) La asociación con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales o similares a las contenidas en los literales anteriores; 9) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia, funcionamiento y objeto de la sociedad, y en general, todos los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 10) Está prohibido a la sociedad constituirse como garante o fiadora de obligaciones distintas a las suyas propias a menos que estos sean aprobados por la Asamblea de Accionistas con el voto del ciento por ciento (100%) del capital social. 11) Importar, comprar y/o vender chasises, repuestos, lubricantes y en general toda clase de artículos para automotores. 12) Adquirir importar vehículos, respuestas y elementos afines con la actividad transportadora y distribuir los mencionados implementos. 13) Establecer servitecas, diagnosticentros y/o talleres de mantenimiento para vehículos. 14) Establecer estaciones de servicio para la venta de combustible, lubricantes y demás servicios que requieran los vehículos. 15) Adquirir en arriendo o por compra lotes de terrenos para que funcionen como parqueaderos y poder así ejercer la custodia de los automotores de propiedad de la compañía, dados en administración y/o de los afiliados. 16) Prestar todos los servicios inherentes a la mensajería express, tales como la logística, recolección, empaque, transporte, distribución y envío de toda clase de bienes, sobres, paquetes y giros a nivel nacional e internacional. Adicionalmente, la sociedad tendrá como objeto la prestación de los servicios de alquiler de sonido, luces, video, estanterías, carpas y toda la infraestructura que sea necesaria para eventos públicos y privados, fiestas, exposiciones y conciertos contratados, además de la venta y servicio técnico de los mismos. La participación en todo tipo de concursos y licitaciones públicos y privados cuyo objeto social sea, prestación de servicios de logística para llevar a cabo un evento determinado como los anteriormente nombrados. Se entienden incluidos en el objeto antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para la cabal realización de este objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título; toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad, constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementarios al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones,

hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afín con el objetivo social expresado en el presente artículo. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar en prenda toda clase de bienes muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la sociedad, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social y en general, a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles. No obstante lo anterior, CARS TURISMO S.A.S, podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.054.478.000,00
No. de acciones : 2.054.478,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.054.478.000,00
No. de acciones : 2.054.478,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente. De igual manera existirán un primer suplente del gerente y un segundo suplente del gerente quienes lo reemplazarán en su orden, en caso de falta absoluta o temporal hasta que se haga un nuevo nombramiento o hasta que el titular se reincorpore en sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ostentará la representación legal de la sociedad y como tal es el gestor y ejecutor de los negocios sociales. Todos los empleados y funcionarios de la compañía, a excepción de la Asamblea

de Accionistas estarán sometidos al Gerente y realizará su labor bajo la inspección de este. El Gerente como representante de la sociedad y administrador de la misma, salvo las excepciones legales estatutarias, gozará de toda clase de facultades para intervenir en toda clase de contratos, enajenar, adquirir bienes sociales muebles inmuebles, darlos en prenda o hipotecarlos, alterar la forma de unos y otros, hacerse parte en los procesos en que se ventila la propiedad o la posesión de ellos, transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, recibir dinero en mutuo, mercancías a crédito o en consignación, constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren necesarias en cada caso, girar, otorgar, endosar, aceptar, cobrar, negociar, y avalar toda clase de títulos valores o documentos de crédito, hacer depósitos bancarios, y en general desarrollar y ejecutar todos aquellos actos o contratos comprendidos dentro de los objetos sociales del a compañía. En desarrollo de sus facultades, el Gerente ejercerá las siguientes funciones. 1) Usar la razón social y representar la sociedad ante sus Accionistas, ante terceros y ante toda autoridad en orden judicial o administrativo y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Accionistas. 2) Nombrar y remover todos los empleados de la sociedad cuya asignación por disposición legal o estatutaria no corresponda a otro órgano social. 3) Celebrar los actos o contratos que requieran el desarrollo y la normal realización del objeto social sin límite de cuantía. 4) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, un balance general, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos pertinentes para su consideración. 5) Presentar a la Asamblea de Accionistas, un informe detallado sobre la marcha de la empresa y las recomendaciones que estime convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social. 6) Ejercer finalmente las demás funciones que le señalan la ley o los estatutos y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan. El Gerente no requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para celebrar contratos y constituir garantías por valor indefinido. Los suplentes tendrán limitación en la cuantía para la adquisición y venta de activos, así como la suscripción de actos, contratos o vínculos jurídicos de hasta cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 S.M.M.L.V), salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 1 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 02607074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mary Consuelo Gonzalez Murillo	C.C. No. 51673114

Por Acta No. 02-2021 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 02715426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Suplente Del Gerente	Johanna Marcela Zabaleta Vanegas	C.C. No. 52528221

Por Acta No. 03 del 1 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 02607074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Nadia Carolina Gomez Gonzalez	C.C. No. 53072352

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 1 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 02607074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yamile Stella Garcia Barahona	C.C. No. 52538419 T.P. No. 173216-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000348 del 28 de febrero de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01042918 del 9 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 363 del 24 de febrero de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01278916 del 28 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1209 del 14 de junio de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01644589 del 22 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1209 del 14 de junio de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01644591 del 22 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1738 del 15 de agosto de 2014 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01862529 del 26 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 00308 del 19 de febrero de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01916554 del 3 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 03 del 1 de julio de 2020 de la Junta de Socios	02607074 del 18 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02932271 del 9 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 7911, 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CARSTURISMO S.A.S
Matrícula No.:	03750539
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cen Parque Parque Empresarial Soko Iii Autopista Medellin Km 1.
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 24-576 del 16 de agosto de 2024 proferido por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Septiembre de 2024 con el No. 00225472 del Libro VIII, se decretó el embargo del Establecimiento de Comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo por costas No. 11001310303320180000400 de Jorge Manlio Soriano Clavijo CC. 79.113.624 contra CARS TURISMO S.A.S. NIT. 830.092.628-1.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.577.690.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.